RESOLUCIÓN CS Nº 368 / 2021



"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 — 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Noviembre de 2021

Expediente Nº 4148/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CDHUM N° 693/2020, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita el aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, del Prof. Carlos Hernán SOSA, en el cargo de Profesor Regular Adjunto - Asignatura INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA- Escuela de Letras, v;

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13 y modificatorias, que aprueba el procedimiento de aumento y dedicación del personal docente de esta Universidad.

Que por Resolución CDHUM N° 693/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo del citado profesional, requerido reglamentariamente.

Que el gasto emergento del desempeño del Prof. Carlos Hernán SOSA en su nueva situación de revista, se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva dado de alta por Resolución CS Nº 366/21.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 202/21.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 15° Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre de 2021)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar el aumento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al **Prof. Carlos Hernán SOSA DNI N° 25.961.178**, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, asignatura INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA- Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras (Plan de Estudios 2000) de la Escuela de Letras- FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente del desempeño del **Prof. Carlos Hernán SOSA** en su nueva situación de revista según lo dispuesto precedentemente, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva dado de alta por Resolución CS Nº 366/21.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Prof. Carlos Hernán SOSA, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. Jorge Fernando Yazile SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA